



Sindicato del Profesorado Extremeño

DON JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA
Consejero de Sanidad y Servicios Sociales
Avda. de las Américas, 2
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

VIENE MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO A FORMULAR **RECLAMACIÓN** CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

- I. Fruto de la campaña de vacunación contra el COVID 19 Y EJERCITANDO LOS DOCENTES EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN A VACUNARSE, PARTICIPARON EN DICHA CAMPAÑA, ACEPTANDO -sin opción- LA PRIMERA DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA QUE ELIGIÓ DISCRECIONALMENTE LA ADMINISTRACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES MENORES DE 60 AÑOS.
- II. FUE LA ADMINISTRACIÓN LA QUE EN EL EJERCICIO DE SU POTESTAD DE AUTOORGANIZACIÓN Y FRUTO DE UNA DECISIÓN POR ELLA SOPESADA, LA QUE OPTÓ POR IMPONERLES DICHA MARCA Y TIPO DE VACUNA.
- III. EN LA ACTUALIDAD SE ESTÁ CONMINANDO A LOS DOCENTES A SER INOCULADOS CON UNA SEGUNDA DOSIS DE OTRA MARCA Y OTRO TIPO DE VACUNA, PFIZER, Y SOLO EXCEPCIONALMENTE Y PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO, IMPONERLES LA SEGUNDA DOSIS DE ASTRAZENECA. Debe administrárseles AstraZeneca siguiendo las indicaciones de la Agencia Europea de Medicamento (EMA) y la ficha técnica de la propia farmacéutica, **y así se han decantado los profesionales mayoritariamente en otras comunidades autónomas al ser vacunados con AstraZeneca en 2º dosis.**
- IV. QUE DICHA/O CARTA/CORREO ELECTRÓNICO/LLAMADA TELEFÓNICA DE CONMINACIÓN NO ES AJUSTADA/O A DERECHO, POR LO QUE MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO VIENE A FORMULAR RECLAMACIÓN A TENOR DE LAS SIGUIENTES

Avenida de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

ALEGACIONES

ÚNICA. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO ANORMAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL DERECHO A LA SALUD DE QUIEN SUSCRIBE. DERECHO A LA SEGUNDA DOSIS DE ASTRAZENECA.

Como se ha dicho, fue la Junta de Extremadura la que decidió la marca y el tipo de vacuna, y una vez que toma esa decisión, NO PUEDE IMPONER UNA SEGUNDA DOSIS DE OTRA MARCA Y TIPO COMO REGLA GENERAL, Y SOLO DE MANERA EXCEPCIONAL IMPONER LA SEGUNDA DOSIS INDICADA DE ASTRAZENECA

ES UN CLARO FUNCIONAMIENTO ANORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE POR FALTA DE PREVISIÓN, POR ESTRATEGIA POLÍTICA O POR MOTIVOS AJENOS A MI VOLUNTAD, HA FRACASADO EN RECOPIRAR O HACER ACOPIO DE VACUNAS PARA LA SEGUNDA DOSIS. Y SI NO LO HIZO, NO PUEDE JURÍDICAMENTE IMPONER UNA SEGUNDA DOSIS CON OTRA VACUNA, PORQUE NO ESTÁ DEMOSTRADO CIENTÍFICAMENTE QUE SEA EFICAZ, Y ADEMÁS TRASPASA TODOS LOS LIMITES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD, A DECIDIR QUÉ VACUNA Y QUÉ DOSIS TOMAR.

ES UN CLARO ABUSO DEL DERECHO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y NO TIENEN LOS DOCENTES EL DEBER JURÍDICO DE SOPORTARLO, POR LO QUE

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y proceda a tener por formulada RECLAMACIÓN CONTRA LA IMPOSICIÓN DE LA SEGUNDA DOSIS DE PFIZER COMO REGLA GENERAL Y SOLO EXCEPCIONALMENTE LA DE ASTRAZENECA Y SE PROCEDA A INOCULAR A LOS DOCENTES LA SEGUNDA DOSIS DE ASTRAZENECA (VAXZEVRIA) DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO DE MÁXIMA EFICACIA

En Badajoz, a 4 de junio de 2021

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avenida de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887